

*CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA  
Y FISCAL TRIBUTARIA*

Señor Secretario

Cumplo en informar a Ud que las presentes actuaciones no fueron proveídas en tiempo toda vez que habiéndose recibido la ultima cédula de notificación respecto del Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley interpuesto a fs 108/122, el día 3/2/20 a las 11,20 hs, se procede a la espera de los plazos procesales (diez días, mas las dos primeras horas del día décimo primero) a efectos de proveer en su caso la contestación del traslado ordenado .

Pasado el término mencionado quedan las actuaciones en estado de proveerse el día 19/2/20.

Que, la secretaria se conformaba en la fecha de mención, con dos personas, siendo la única proveyente en Sala cumpliendo ademas todas las tareas atinentes a la Mesa de Entradas, habiendo sido afectado el otro agente con el virus, de COVID 19, todas las tareas fueron incrementadas en mi persona motivo por el cual y, ante el avance de la epidemia también la junta medica me concedio quince días de licencia, lo que llevo a un retraso en el desarrollo de las tareas.

Que, habiéndose ordenado licencia por COVID por parte de la Junta Médica del Poder Judicial a partir del 05/03/20 por el termino de quince (15) días, por lo cual desconozco el motivo por el cual del personal que asumió la jefatura en la Mesa de Entradas de Secretaria no proveyera estos actuados.

Es todo cuento puedo informar a Ud.

Secretaria de Sala, 03 de agosto de 2022.

Posadas, de agosto de 2022.

Señor Presidente

Elevo a consideración de SS el informe que antecede.

Así también, informo que la parte actora como así la parte demandada no han contestado el traslado ordenado a fs 123, habiendo vencido el termino para hacerlo el 18/02/20 a las 9 hs. (constancia de cédulas diligenciadas de fs 127 y fs 128).

Es todo cuanto puedo informar a SS.

Secretaria de Sala, 05 agosto de 2022.-

Posadas, 08 de agosto de 2022.

Téngase presente el informe que antecede.

No habiendo las partes actora y demandada contestado el traslado ordenado a fs 123, déseles por decaído el derecho dejado de usar.

Atento estado de autos ELEVENSE las actuaciones al Excmo Superior Tribunal de Justicia con atenta nota de estilo. Oficiese.

NOTIFIQUESE.

P2

**Dra GRISELDA B BARRIONUEVO MANTARAS**

PRESIDENTE

Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial

de Familia y Fiscal Tributaria